

ES

ANEXO

Los anexos I, II y VIII del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/220 se modifican como sigue:

1) En el anexo I:

la entrada correspondiente a Rumanía se sustituye por el texto siguiente:

«

Rumanía	4 000
---------	-------

».

2) El anexo II se modifica como sigue:

a) las entradas correspondientes a Alemania en el cuadro sobre el número de explotaciones contables se sustituyen por el texto siguiente:

«

Número de referencia	Designación de la circunscripción RICA	Número de explotaciones contables por ejercicio contable
	ALEMANIA	
015	Schleswig-Holstein / Hamburg	662
030	Niedersachsen	1 307
040	Bremen	-
050	Nordrhein-Westfalen	1 010
060	Hessen	558
070	Rheinland-Pfalz	887
080	Baden-Württemberg	1 190
090	Bayern	1 678
100	Saarland	90
110	Berlin	-
112	Brandenburg	284
113	Mecklenburg-Vorpommern	268
114	Sachsen	313
115	Sachsen-Anhalt	270
116	Thüringen	283
	Total Alemania	8 800

»;

- b) las entradas correspondientes a Grecia en el cuadro sobre el número de explotaciones contables se sustituyen por el texto siguiente:

«

Número de referencia	Designación de la circunscripción RICA	Número de explotaciones contables por ejercicio contable
	GRECIA	
450	Μακεδονία — Θράκη (Macedonia-Tracia)	1 700
460	Ήπειρος — Πελοπόννησος — Νήσοι Ιονίου (Epiro-Peloponeso-Islas Jónicas)	1 150
470	Θεσσαλία (Tesalia)	600
480	Στερεά Ελλάδα — Νήσοι Αιγαίου — Κρήτη (Sterea Ellas, Islas del mar Egeo, Creta)	1 225
	Total Grecia	4 675

»;

- c) las entradas correspondientes a Hungría en el cuadro sobre el número de explotaciones contables se sustituyen por el texto siguiente:

«

Número de referencia	Designación de la circunscripción RICA	Número de explotaciones contables por ejercicio contable
	HUNGRÍA	
767	Alföld	1 144
768	Dunántúl	733
764	Észak-Magyarország	223
	Total Hungría	2 100

»;

- d) las entradas correspondientes a Rumanía en el cuadro sobre el número de explotaciones contables se sustituyen por el texto siguiente:

«

Número de referencia	Designación de la circunscripción RICA	Número de explotaciones contables por ejercicio contable
	RUMANÍA	
840	Nord-Est	724
841	Sud-Est	913
842	Sud-Muntenia	857
843	Sud-Vest-Oltenia	519

844	Vest	598
845	Nord-Vest	701
846	Centru	709
847	București-Ilfov	79
	Total Rumanía	5 100

»;

- e) las entradas correspondientes a Finlandia en el cuadro sobre el número de explotaciones contables se sustituyen por el texto siguiente:

«

Número de referencia	Designación de la circunscripción RICA	Número de explotaciones contables por ejercicio contable
	FINLANDIA	
670	Etelä-Suomi	420
680	Sisä-Suomi	169
690	Pohjanmaa	203
700	Pohjois-Suomi	108
	Total Finlandia	900

».

- 3) El anexo VIII queda modificado como sigue:

- a) El cuadro D se modifica como sigue:

- i) en el segundo cuadro, la entrada correspondiente a la categoría «2010. Activos biológicos - cultivos» se sustituye por el texto siguiente:

«

Código (*)	Descripción de las categorías	OV	AD	DY	IP	S	SA	CV
2010	Activos biológicos - cultivos							

»;

- ii) la entrada correspondiente a la categoría de activos «2010. Activos biológicos - cultivos» se sustituye por el texto siguiente:

«2010 Activos biológicos - cultivos

Valor de todos los cultivos que no hayan sido cosechados todavía (todos los cultivos permanentes en pie). La amortización acumulada (D.AD) y la amortización del ejercicio actual (D.DY.) solo deben notificarse en el caso de los cultivos permanentes.»;

- iii) el cuadro sobre los métodos de inventario se sustituye por el siguiente:

«

Valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta	Importe por el que se intercambiaría un activo o se liquidaría un pasivo en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes informadas y que actúan de forma voluntaria,	3010, 5010, 7010
---	---	------------------

	deduciendo el coste estimado en que se incurriría para efectuar la transacción.	
Coste histórico	Coste nominal u original de un activo en el momento de su adquisición.	2010, 3020, 3030, 4010, 7020
Valor contable	Valor por el que figura el activo en el balance.	1010, 1020, 1030, 1040, 8010

»;

b) en el cuadro H, el párrafo cuarto se sustituye por el texto siguiente:

«Cuando los costes referidos al "consumo" de medios de producción durante el ejercicio contable no correspondan en su totalidad a la producción realizada durante ese mismo ejercicio, las variaciones de las existencias de medios de producción (incluidos los costes devengados por los cultivos pendientes de cosechar) se indicarán en el cuadro D bajo el código 1040. Existencias.»;

c) en el cuadro M, en la sección AI Información administrativa, el párrafo tercero se sustituye por el texto siguiente:

«El suministro de los datos contemplados en la columna Número de unidades de base (N) es opcional para los ejercicios financieros 2015-2017 para los códigos 10300-10319.».